



COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR
LEY N° 1016/97

ADDENDA N° 1 /LPN N° 1/ 2010

**“LICITACION PÚBLICA PARA LA CONCESION DE
EXPLOTACION CON CARÁCTER DE EXCLUSIVIDAD
EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DEL JUEGO
DENOMINADO “APUESTAS DEPORTIVAS”.**

Asunción, 19 de mayo de 2010.

Señores

**REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS ADQUIRIENTES
DEL DERECHO DE PARTICIPACION**

Presente

De nuestra consideración:

En virtud a lo dispuesto en la cláusula 8.1 de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a “Licitación Pública para la Concesión de Explotación con carácter de Exclusividad en todo el territorio nacional del Juego denominado “Apuestas Deportivas” cumpla en notificarle y dejar por establecido cuanto sigue:

PUNTO 1 de la Addenda:

En donde se establece en la:

- 1.1. Objeto de la licitación: la Comisión Nacional de Juegos de azar emite estos documentos, de licitación para la concesión con carácter de exclusividad en todo el territorio nacional de la explotación del juego denominado “apuestas deportivas”, por medio de SMS, celulares, apuestas físicas, electrónicas e internet; conforme a contratos o acuerdos previos firmados con las Asociaciones Deportivas Regentes en el territorio nacional.

Debe decir y queda establecido de la siguiente forma:

- 1.1. Objeto de la licitación: la Comisión Nacional de Juegos de azar emite estos documentos, de licitación para la concesión con carácter de exclusividad en todo el territorio nacional de la explotación del juego denominado “apuestas deportivas”, por medio de SMS, celulares, audiotextos, apuestas físicas, electrónicas e internet; conforme a contratos o acuerdos previos firmados con las Asociaciones Deportivas Regentes en el territorio nacional

PUNTO 2 de la Addenda:

Sección I. Instrucciones a los Oferentes.

Clausula 7.1. Todo Oferente que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de la Licitación, podrá solicitarla mediante nota por escrito, presentada indefectiblemente en la Secretaría de la CONAJZAR, sito en Alberdi N° 320 c/ Palma, Edificio Cristian Sabe, 4to.piso, Oficina 411 (Asunción-Paraguay), hasta las 13:00 horas del día 13 de mayo del 2010.



COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR
LEY N° 1016/97

ADDENDA N° 1 /LPN N° 1/ 2010

“LICITACION PÚBLICA PARA LA CONCESION DE EXPLOTACION CON CARÁCTER DE EXCLUSIVIDAD EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DEL JUEGO DENOMINADO “APUESTAS DEPORTIVAS”.

La CONAJZAR responderá también por escrito a las solicitudes de aclaraciones ingresadas por la Secretaría de la CONAJZAR, a más tardar 5(cinco) días hábiles antes de la fecha límite de presentación y apertura de ofertas. La CONAJZAR enviará, a todos los oferentes que hubiesen adquirido el Derecho de Participación, copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas sin identificar su fuente.

Debe decir y queda establecido de la siguiente forma:

Clausula 7.1) Todo Oferente que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de la Licitación, podrá solicitarla mediante nota por escrito, presentada indefectiblemente en la Secretaría de la CONAJZAR, sito en Alberdi N° 320 c/ Palma, Edificio Cristian Sabe, 4to.piso, Oficina 411 (Asunción-Paraguay), hasta las 13:00 horas del día 16 de junio de 2010.

La CONAJZAR responderá también por escrito a las solicitudes de aclaraciones ingresadas por la Secretaría de la CONAJZAR, a más tardar hasta el 30 de junio de 2010. La CONAJZAR enviará, a todos los oferentes que hubiesen adquirido el Derecho de Participación, copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas sin identificar su fuente.

PUNTO 3 de la Addenda:

En donde se establece en la:

Sección I. Instrucciones a los Oferentes.

Clausula: 9.4) Los derechos de participación podrán ser adquiridos a partir del 26 de abril 2010 hasta el 5 de mayo de 2010 a las 10:00 hs.

Debe decir y queda establecido de la siguiente forma:

Clausula: 9.4) Los derechos de participación podrán ser adquiridos a partir del 26 de abril 2010 hasta el 02 de junio de 2010 a las 10:00 hs.

PUNTO 4 de la Addenda:

En donde se establece en la:

Sección I. Instrucciones a los Oferentes.

Clausula 18.1) Las ofertas deberán ser recibidas en el Ministerio de Hacienda, Salón de Actos, sito en Chile y Palma (Asunción-Paraguay), hasta las 9:00 horas del día 26 de mayo de 2010.

Debe decir y queda establecido de la siguiente forma:



COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR
LEY N° 1016/97

ADDENDA N° 1 /LPN N° 1/ 2010

“LICITACION PÚBLICA PARA LA CONCESION DE EXPLOTACION CON CARÁCTER DE EXCLUSIVIDAD EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DEL JUEGO DENOMINADO “APUESTAS DEPORTIVAS”.

Clausula 8.1) Las ofertas deberán ser recibidas en el Ministerio de Hacienda, Salón de Actos, sito en Chile y Palma (Asunción-Paraguay), hasta las 9:00 horas del día 14 de julio de 2010.

PUNTO 5 de la Addenda:

En donde se establece en la:

Sección I. Instrucciones a los Oferentes.

Clausula 21.1) La Apertura de Sobres se realizará, en un acto público y formal y en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, en Ministerio de Hacienda, Salón de Actos, 1er. Piso, sito en Chile y Palma (Asunción-Paraguay), a las 10:00 horas del día 26 de mayo de 2.010.

Debe decir y queda establecido de la siguiente forma:

Clausula 21.1) La Apertura de Sobres se realizará, en un acto público y formal y en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, en Ministerio de Hacienda, Salón de Actos, 1er. Piso, sito en Chile y Palma (Asunción-Paraguay), a las 10:00 horas del día 14 de julio de 2.010.

PUNTO 6 de la Addenda:

En donde se establece en la:

Sección I. Instrucciones a los Oferentes.

Clausula 26.2) La Resolución de Adjudicación será emitida en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores al Acto de Apertura de Ofertas, prorrogable por un periodo igual.

Debe decir y queda establecido de la siguiente forma:

Clausula 26.2) La Resolución de Adjudicación será emitida el 28 de julio de 2010, prorrogable hasta el 04 de agosto de 2010.

PUNTO 7 de la Addenda:

En donde se establece en la:

Sección III. Formularios de la Oferta

Formulario de Propuesta Económica

POR ESPECIALIDAD DEPORTIVA OFERTADA

Debe decir y queda establecido de la siguiente forma:

Sección III. Formularios de la Oferta

Formulario de Propuesta Económica



COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR
LEY N° 1016/97

ADDENDA N° 1 /LPN N° 1/ 2010

“LICITACION PÚBLICA PARA LA CONCESION DE EXPLOTACION CON CARÁCTER DE EXCLUSIVIDAD EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DEL JUEGO DENOMINADO “APUESTAS DEPORTIVAS”.

PUNTO 8 de la Addenda:

En donde se establece en la:

Parte 2 - Contratación

Sección IV. Proforma del Contrato

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

3.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) El texto del presente Contrato;
- b) La Oferta;
- c) La Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- d) El Pliego de Bases y Condiciones; y sus respectivas adendas si las hubiere
- e) Las demás comunicaciones emitidas por LA CONAJZAR.
- f) Las Resoluciones de la CONAJZAR y el Decreto del Poder Ejecutivo.
- g) La Ley N°1016/97 y Decretos Reglamentarios pertinentes.

Debe decir y queda establecido de la siguiente forma:

Parte 2 - Contratación

Sección IV. Proforma del Contrato

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

3.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) El texto del presente Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones; y sus respectivas adendas si las hubiere
- c) La Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- d) La Oferta;
- e) Las demás comunicaciones emitidas por LA CONAJZAR.
- f) Las Resoluciones de la CONAJZAR y el Decreto del Poder Ejecutivo.
- g) La Ley N°1016/97 y Decretos Reglamentarios pertinentes.

PUNTO 8 de la Addenda:

En donde se establece en la:



COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR
LEY N° 1016/97

ADDENDA N° 1 /LPN N° 1/ 2010

“LICITACION PÚBLICA PARA LA CONCESION DE EXPLOTACION CON CARÁCTER DE EXCLUSIVIDAD EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DEL JUEGO DENOMINADO “APUESTAS DEPORTIVAS”.

Parte 2 - Contratación

Sección IV. Proforma del Contrato

6. PRECIO DEL CONTRATO

6.1. El Canon total es la suma del canon fijo el cual asciende a la suma de guaraníes cuatrocientos millones (G. 400.000.000) más el canon porcentual mensual del dos por ciento (2%) para la CONAJZAR sobre la utilidad neta declarada en el cuadro de resultados mensual individual de la empresa en el rubro del juego de azar objeto de esta Licitación.

Debe decir y queda establecido de la siguiente forma:

Parte 2 - Contratación

Sección IV. Proforma del Contrato

6. PRECIO DEL CONTRATO

6.1. El Canon total es la suma del canon fijo el cual asciende a la suma de guaraníes cuatrocientos millones (G. 400.000.000) más el canon porcentual mensual del dos por ciento (2%) para la CONAJZAR sobre la utilidad neta declarada en el cuadro de resultados mensual individual de la empresa en el rubro del juego de azar objeto de esta Licitación, más el canon porcentual mensual del (2%) para el Consejo Nacional de Deportes conforme lo establece el art. 14.9 de la Ley N° 2874/06.

Las presentes modificaciones quedan establecidas en de todas las demás dispuestas en el pliego de la presente licitación pública nacional.

Atentamente,

.....
Abog. Ricardo Lugo
Representante del Ministerio del Interior

.....
Lic. Sergio Céspedes
Representante de las Municipalidades

.....
Lic. María Cristina Villalba
Representante de las Gobernaciones

.....
Dr. Gerardo Gómez
Representante de la DIBEN



COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR
LEY N° 1016/97

ADDENDA N° 1 /LPN N° 1/ 2010

**“LICITACION PÚBLICA PARA LA CONCESION DE
EXPLOTACION CON CARÁCTER DE EXCLUSIVIDAD
EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DEL JUEGO
DENOMINADO “APUESTAS DEPORTIVAS”.**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Patricia Marchewka Bellamy', is written above a dotted line.

Abog. Patricia Marchewka Bellamy
Representante del Ministerio de Hacienda
Presidenta de la CONAJZAR